

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA -
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Segunda
Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año, a
considerar el Expte. D-145-84 D.E eleva Expte. S-37-84 SOCIEDAD ESPIR
TISTA "FELIPE SENILLOSA" Ref: Solicita eximición Impuestos Municipales
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese a la SOCIEDAD ESPIRITISTA "FELIPE SENILLOSA" de
----- pago de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza
y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondie
te al ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Pintos N° 538, de es
ta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción 1 - Sección
A - Manzana 49 - Parcela 2 - Partida 14031 - Inscripción de Dominio -
239/29.-

ARTICULO 2º.- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Mu-
----- nicipio por ejercicios anteriores, el recurrente deberá
presentarse, según surge del informe de fojas 10, ante el Departament
de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efecti-
zar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 361/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JORGE E. YUNG
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE